

CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

REQUINOA

REGIÓN :

DEL LIBERTADOR BDO. OHIGINS

<input type="checkbox"/>	URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>	RURAL
--------------------------	--------	-------------------------------------	-------

N° DE CERTIFICADO
05
Fecha de Aprobación
12/07/2016
ROL S.I.I
[REDACTED]

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 236 de fecha 05/11/2015
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 6.370 m² ubicada en 1ER PISO ubicada en CAMINO PUBLICO indicar en que piso se desarrolla la ampliación
CALLE/AVENIDA/PASAJE
 N° S/N Lote N° [REDACTED] manzana [REDACTED] localidad o loteo LOS BOLDOS
 sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte (URBANO O RURAL)
 del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA VERONICA TORO AZUA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
JULIO RIOS DIAZ	[REDACTED]

NOTA : según artículo 17 LGUC


 MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE